

El día 4 de diciembre de 2018 y siendo las 17:30, se reúnen en la Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres), tras la difusión de la preceptiva convocatoria, los docentes de francés relacionados en el anexo de esta acta y con objeto de llevar a cabo las funciones de coordinación de dicha materia en la EBAU. De conformidad con orden del día, se trataron los temas especificados a continuación:

1. Informe sobre las normativas de las Pruebas de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) en las convocatorias del curso académico 2018-2019.
2. Análisis de los resultados obtenidos por los alumnos en la materia de Francés, curso académico 2017-2018.
3. Establecimiento de grupo de trabajo y propuesta de plan de actuación.
4. Constitución de grupo de trabajo en seminario permanente.
5. Ruegos y preguntas.

La coordinadora, Concepción Hermosilla Álvarez, abre la sesión agradeciendo a las profesoras y profesores presentes su asistencia.

Seguidamente se inicia la sesión de trabajo abordando consecutivamente los puntos establecidos en el orden del día:

1. Informe sobre las normativas de las Pruebas de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) en las convocatorias del curso académico 2018-2019.

Se entregan a los asistentes copias del “Proyecto de orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad...”, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, así como de “Criterios de Organización de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad...”, Comisión Organizadora de la EBAU, reunión de 29 de octubre de 2018, Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se subraya que, en el “Proyecto de orden...” se especifica, artículo 3, que

“las universidades podrán tener en cuenta en sus procedimientos de admisión, además de la calificación obtenida en cada una de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales elegidas por el estudiante, la de alguna o algunas de las materias generales pertenecientes al bloque de asignaturas troncales según modalidad e itinerario.

Asimismo los estudiantes podrán examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales. La calificación obtenida en dicha prueba podrá ser tenida en cuenta por las universidades en sus procedimientos de admisión”.

Pero que, sin embargo, en los “Criterios de Organización...” artículo 2.2, se restringen las posibilidades enunciadas anteriormente al puntualizarse que:

“La calificación obtenida en la prueba de lengua extranjera en la fase de acceso podrá ser tenida en cuenta por la Universidad en su procedimiento de admisión. Este apartado no tendrá aplicación en la Universidad de Extremadura para la admisión [...]”.

Por consiguiente, no existen diferencias, a este respecto, con lo estipulado en el pasado curso académico.

En el turno de palabra posterior, los profesores asistentes se felicitan por la equivalencia entre la Segunda Lengua Extranjera y la Primera Lengua Extranjera –ya establecida en el curso 2017-2018–, sin embargo, unánimemente consideran que es insuficiente, primeramente, para poner en valor la importancia de los idiomas extranjeros y su pluralidad. Así mismo, argumentan que el hecho de que, en la UEx, las lenguas extranjeras no sean tenidas en cuenta en su fase de admisión incide muy negativamente, particularmente en aquellas que son minoritarias, en el estudio de las mismas por parte de los alumnos de bachillerato que, finalmente, se decantan por otras materias que sí son ponderadas, que contribuyen a mejorar la nota obtenida en la fase de acceso y, por consiguiente, tienen una repercusión significativa en la elección de los estudios universitarios y, finalmente, en poder ser cursados. Igualmente, supone una desventaja para los alumnos extremeños ya que en otras Comunidades Autónomas –Andalucía, Madrid...– se contempla la posibilidad de que los alumnos puedan examinarse, en esta fase, de una segunda lengua extranjera distinta de la de la fase de acceso.

Todos los asistentes consideran que es necesario tomar iniciativas al respecto y solicitar a la UEx y a la Junta de Extremadura la inclusión de la segunda lengua extranjera en la fase de admisión y que esta sea ponderada.

2. Análisis de los resultados obtenidos por los alumnos en la materia de Francés, curso académico 2017-2018.

En este curso, el número de estudiantes que realizó dicho examen se elevó a 39, siendo los resultados:

Convocatoria de junio: 28 alumnos presentados, que han obtenido una nota media de 7,64 puntos.

Convocatoria de julio: 11 alumnos presentados, que han obtenido una nota media de 4,57 puntos.

En curso 2016-2017, solo 8 alumnos hicieron el examen de Francés, debido a que era obligatorio examinarse exclusivamente de la primera lengua extranjera cursada, y las calificaciones medias –8,00 en la convocatoria de junio y 3,75 en la extraordinaria– son equiparables a las de 2017-2018.

Con respecto al conjunto de materias objeto de examen en el curso 2017-2018, cuyas calificaciones medias son 6,80 (en junio) y 4,99 (en julio), la nota media de Francés se sitúa por encima en la convocatoria ordinaria y es algo inferior en la extraordinaria.

3. Establecimiento de grupo de trabajo y propuesta de plan de actuación.

Las profesoras y profesores asistentes acuerdan, por unanimidad, constituirse en grupo de trabajo.

Seguidamente se debaten diversos aspectos relacionados con la tipología de los exámenes para el presente curso académico. Se revisan los estándares de aprendizaje evaluables recogidos en el “Proyecto de orden por la que se determinan las características...”, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, observándose que no presentan

diferencias en relación con el pasado curso académico y se analizan la formulación y los tipos de preguntas de los exámenes del curso 2017-2018, su correspondencia con los estándares evaluables, los bloques de contenido y características de las preguntas. Así mismo, se analizan los criterios generales y específicos de evaluación, las habilidades valoradas en relación con la comprensión lectora y la expresión escrita, la calificación asignada a cada uno de los apartados así como el porcentaje de penalización por los errores léxicos, gramaticales y sintácticos o la asignación de 1,5 puntos a la creatividad y originalidad.

Finalmente, se aborda el decálogo de temáticas sobre el que han de versar las preguntas. Algunos asistentes subrayan su amplitud y dificultad para abordarlo íntegramente en clase. Se recuerda que fue reformulado en el curso académico pasado y, particularmente, los temas 4, 7 y 8 con el fin de recoger temas de actualidad y culturales insuficientemente presentes en anteriores versiones.

Tras el correspondiente intercambio de opiniones y experiencias en el aula, se acuerda mantener, sin modificación alguna, el modelo de examen del pasado curso, los criterios generales y específicos de evaluación así como el decálogo de temas.

En relación con las futuras actuaciones, y volviendo al debate suscitado en el punto 1 del orden del día, se incide en la necesidad de reivindicar, reiterando anteriores peticiones, a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo la inclusión, en la EBAU, de una segunda lengua extranjera en la fase de admisión así como su ponderación con 0,2 puntos.

Concepción Hermosilla aconseja posponer el envío de dichos escritos, ya que los “Criterios de Organización de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad...” para el curso académico 2018-2019 han sido aprobados recientemente, en la reunión de la Comisión Organizadora EBAU del pasado 29 de octubre, por lo que es altamente improbable que se modifiquen, en este curso, los acuerdos ya adoptados. Y subraya que la Universidad de Extremadura se encuentra en pleno periodo de elecciones a Rector, que se celebrarán el 18 de diciembre y cuyo nuevo equipo de gobierno no tomará posesión hasta el mes de enero, hecho que no propicia, en el momento actual, la atención y la toma de decisiones que dichos escritos se proponen obtener.

4. Constitución de grupo de trabajo en seminario permanente.

Los asistentes, relacionados en el anexo, aprueban constituirse en seminario permanente.

5. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni se plantean preguntas.

ANEXO

Profesoras y profesores asistentes:

Rosa Isabel Amarilla Cabello, IES “Eugenio Frutos”, Guareña. Dni: 6993791-C.

Thierry Antón Rodríguez, IES “Valle de Ambroz”, Hervás. Dni: 70905522-H.

María José Bermejo Moreno, IES “José Manzano”, Don Benito. Dni: 28947046-M.

María Victoria Calderón González, IES “Bartolomé J. Gallardo”, Campanario.

Dni: 52968427-W.

Marie Daisy Lasaone, IES “Valle del Jerte”, Cabezuela-Navaconcejo”. Dni: X2946960-Q.

Hélène Dubrion, IES “Valle del Jerte”, Plasencia. Dni: X2787085-Z.

Ana María Gómez Lorenzo, IES “El Brocense”, Cáceres. Dni: 28942432-Z.

Concepción Hermosilla Álvarez, “Facultad de Filosofía y Letras”, Cáceres. Dni: 06973663-V.

Blas Manjón Magaña, IES “Castuera”, Castuera. Dni: 26456793-P.

María Araceli Martínez del Fresno, IES “Virgen del Puerto”, Plasencia. Dni: 10590350-T.

Mercedes Matamoros Triviño, IES “Carolina Coronado”, Almendralejo. Dni: 33970891-Y.

Pedro Pérez Ribagorda, IES “Santa Eulalia”, Mérida. Dni: 06536226-V.

María del Carmen Pulido Cortijo, IES “Augustóbriga”, Navalmoral de la Mata. Dni:76042712-C.

Rosa Rivero Montero, IES “Jálama”, Moraleja. Dni: 07947325-C.

Sin otro particular, se cierra la sesión siendo las 19:30.

Cáceres, 4 de diciembre de 2018.

Los Coordinadores

Concepción Hermosilla Álvarez

y

Pedro Pérez Ribagorda